



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA



Guanajuato  
Somos Capital

PUNTO DE ACUERDO

Ayuntamiento 2018 - 2021

ASUNTO

Certificación «Municipio Promotor de Salud»

**PUNTO DE ACUERDO QUE FORMULA LA SÍNDICA MARIA ELENA CASTRO CERRILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE EL «PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD» Y CON ELLO SE CUMPLA CON LA SEGUNDA FASE DE LA CERTIFICACIÓN PARA CONSIDERARSE COMO «MUNICIPIO PROMOTOR DE SALUD», DERIVADO DE LA INVITACIÓN QUE HACE EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO I DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DOCTOR RICARDO YURI SALAZAR NARANJO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con el propósito de identificar las prioridades sanitarias por atender en el municipio, la Jurisdicción Sanitaria No I de la Secretaría de Salud del Estado en conjunto con el Comité Municipal de Salud, realizaron un Diagnóstico de Salud del municipio, tomando como base del estudio características geográficas del municipio, datos de población, recursos para la salud, así como factores condicionantes del nivel de salud.

**SEGUNDO.** Derivado del diagnóstico realizado se elaboró un «Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud» para atender las problemáticas del municipio, cumpliendo así con la primera fase para la certificación.

**TERCERO.** Mediante oficio folio número 0004913 de fecha 19 de junio de 2020, recibido en Secretaría del Ayuntamiento en fecha 22 de junio de 2020, el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número I, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, Doctor Ricardo Yuri Salazar Naranjo, extiende una invitación al municipio a certificarse como «Municipio Promotor de Salud».

**CUARTO.** Que en sesión extraordinaria número 1, de fecha 23 de junio de 2020, de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, se acordó presentar un punto de acuerdo a efecto de que el Ayuntamiento apruebe el programa presentado por la Dirección de Salud Municipal.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato es competente para conocer del presente asunto, en atención a que de conformidad con el artículo 76 fracción V, incisos d) y e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA



**Guanajuato**  
Somos Capital

PUNTO DE ACUERDO

Ayuntamiento 2018 - 2021

ASUNTO

Certificación «Municipio Promotor de Salud»

Por lo anterior se somete consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.** El Ayuntamiento aprueba el «Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud» para que con ello se cumpla con la segunda fase de la certificación para considerarse como «Municipio Promotor de Salud», derivado de la invitación que hace el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número I de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, Doctor Ricardo Yuri Salazar Naranjo.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los 23 días del mes de junio de 2020.

ATENTAMENTE

**SÍNDICA MARÍA ELENA CASTRO CERRILLO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**  
**RURAL, SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**